



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

REF. "CONSTRUCCION DE COCINA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESC. BAS. N° 6504 VENANCIA ARZAMENDIA" ID N° 465401

Lugar y fecha: Caapucú, 27 de marzo de 2025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Caapucú

Unidad o área requirente (*): Departamento de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Hugo Agüero Arias

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente convocatoria tiene por objeto la **CONSTRUCCION DE COCINA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESC. BAS. N° 6504 VENANCIA ARZAMENDIA** , teniendo en cuenta la necesidad de los usuarios de la Institución Educativa a ser beneficiadas, identificando la demanda de espacios seguros y adecuados, por tal motivo se ha elaborado un análisis in situ del local a fin de determinar los requerimientos y establecer las planillas de cómputos métricos y las especificaciones técnicas necesarias para ejecutar la obra descripta.

Así mismo cabe mencionar que el presente llamado de **CONSTRUCCION DE COCINA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESC. BAS. N° 6504 VENANCIA ARZAMENDIA** ID N° 465401, es llevado a cabo según lo establecido en la Micro-Planificación elaborada por parte del MEC en forma conjunta con la Municipalidad y las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a los requerimientos encontrados en el sitio de obra y los mismos son plasmados por el profesional proyectista de obra, siendo aprobada la misma por el Ministerio de Educación y Ciencias según Nota DI- Expediente N° 98.618/2025 de fecha 14 de marzo de 2025.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTO QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:



Lic. Hugo Agüero Arias
 Responsable U. A. F.

Firma del responsable UOC:

Aclaración



Abg. Amalia Forbilo Benitez
 Encargada de U. O. G.
 Municipalidad de Caapucú

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos.